

Ref. SGI6021487

Asunto Guía de Buenas Prácticas Ambientales de Puertos del Estado

Fecha: 25 de enero de 2022

LRQA, declara que una vez realizada la auditoría de evaluación del sistema de gestión ambiental realizada en las fechas 24 y 25 de enero de 2022, se ha comprobado que la empresa,

Terminal de Graneles Agroalimentaria de Santander, S.A. (TASA)

Cumple con:

- Guía de Buenas Prácticas Ambientales publicada en la resolución de 31 de marzo de 2011 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Puertos del Estado.
- Y las condiciones establecidas en: Convenio entre la Autoridad Portuaria de Santander y la empresa Terminal de Graneles Agroalimentaria de Santander, s.a. (TASA) en materia de buenas prácticas ambientales firmado con fecha 06 de junio de 2016 y prorrogado en agosto de 2021.

Aplicable a sus instalaciones de:

**Terminal de Graneles Agroalimentaria de Santander, S.A. (TASA)
Pol. Ind. De Raos, s/n_Edificio Puerto de Santander
Santander 39011 (Cantabria)**

Así mismo se ha validado la Memoria Ambiental sintética de fecha 19/01/2022 relativo al ejercicio 2021, conforme a las recomendaciones establecidas en la citada Guía de Buenas Prácticas y los requerimientos del propio Convenio; y se ha auditado el avance del Plan de inversiones.

Y para que así conste se emite la presente declaración, con validez de un año a partir de la fecha de la auditoría de evaluación.

Firma:

